

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31604 SANTANDER.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 651/2009, por Auto de se ha declarado en Concurso al deudor Gestión y Construcciones Echaves, S.L., con CIF n.º B39617196 y con domicilio en calle Amós de Escalante, 6-2.º H de Santander.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que, los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en el página Web TSJ de Cantabria.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 7 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090067407-1